

1 209 27.

Ayuntam.^{to} ciudad.

1827

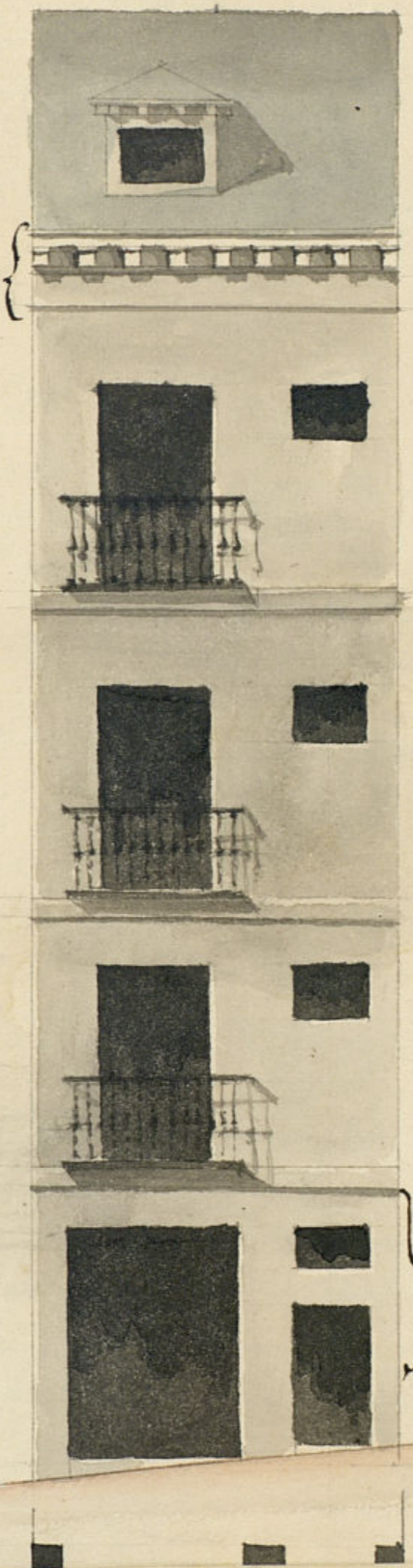
Policia

Al Pbro. D. Martin Sorzano
y Soria Administr. de una casa
en la C. de Boteros n.º 6 man-
zana 195 sobre que se le con-
ceda licencia p.ª construir
nueva fachada.

Secret. de S.º Form.

Diseño q. manifiesta la decoracion de la nueva fachada
 q. se ha construir p.^a la casa q. en la Calle de los Boteros se distingue
 con el num.^o 6 de la manz.^a 125.

Este alero ha de seguir
 con el de la casa N.^o 7.



Reformado en 2^o Mayo de 1847.
 Uguado
[Signature]

Este muro de hiladas
 de cantería de Piedra rosa
 queña se ha de hacer en
 union con la casa num.^o 5.
 Madrid 27 de Julio
 1847
[Signature]
 $16\frac{1}{2} \times 1\frac{1}{2} = 24$

1807

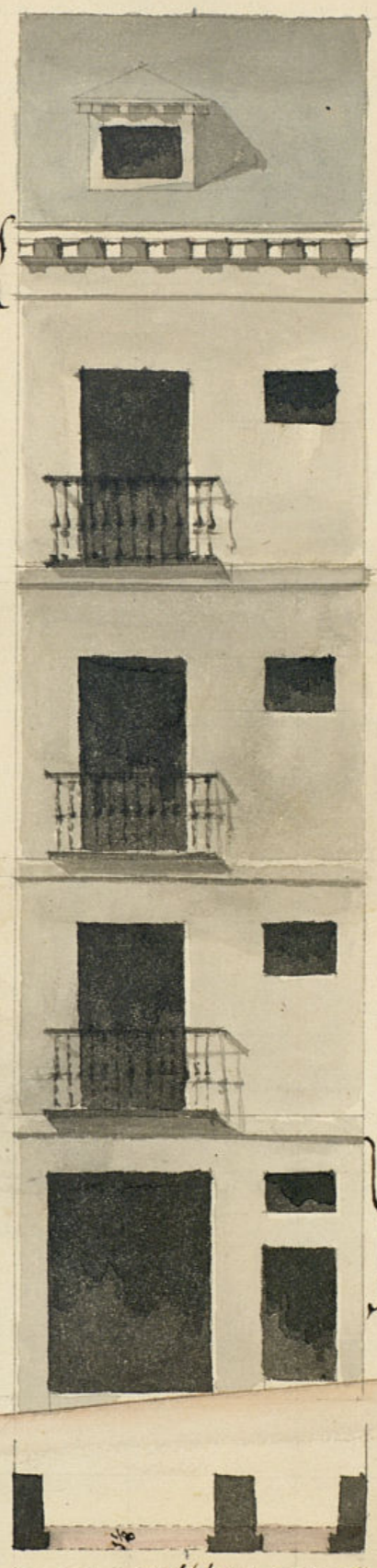
[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten notes]

Diseño q. manifesta la decoracion de la nueva fachada q. se ha construir p.^a la casa q. en la calle de los Boteros se distingue con el num.^o 6 de la manz.^a 195.

Este alero ha de seguir con el de la casa N.^o 7.



Informado en 2.^a Mayo de 1807.
Alguacil
[Signature]

Este muro de hiladas de cantería de Piedra rosa queña se ha de hacer en union con la casa num.^o 5.

Mat.^o 27066
1777
[Signature]
Francisco...

$16\frac{1}{2} \times 1\frac{1}{2} = 25$

16 1/2



Exmo. Sr.

Mad. 28 de Ab. de 1827

Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento

Pase al Sr. Regidor Comisario del cuartel para que oyendo al Sr. Ay. mór. informe lo que se le ofrezca.

El Sr. D.º Martin Sorzano y Soria, Administrador de la casa que en la calle de los Borreros se distingue con el n.º 6.º en la Manzana 198.ª, presenta el Dicho Diputado por el Arquitecto que le firma para reedificar nueva fachada como se le manda por ordenes del Gobierno.

Supp.ª a P.º E. se sirva dar la correspondiente licencia para con Madrid 28 de Abril de 1827. Truista en lo que se sirva favor. Madrid 27 de Abril de 1827. Informe el Sr. Arquitecto Mayor.

Martin Sorzano

Nimenez y Sorzales
Sr. Comisario

En cumplimiento del Decreto de P.º E. y del q.º precede del Exmo. Ayuntamiento he visto y reconocido la alineacion que debia observarse en la construccion de la fachada de la casa n.º 6.ª man. 198 Calle de Borreros q.º su Administrador el Prestero D. Martin Sorzano y Soria intenta edificar de nueva planta con arreglo al P.º E. q.º presenta firmado por el Arquitecto D. Juan Antonio Cuervo q.º ha de dirigir la obra y en su consecuencia digo: Que dicha fachada debe establecerse en linea recta los 11 $\frac{1}{2}$ pies que tiene de estension atando por la izquierda con la Calle n.º 7 recién contruida y por la derecha con el filo de la Pilasna del angulo del Cortal de la Plaza Real, adelantando al frente por la derecha un pie y un octavo, resultando q.º forma de Madrid un triangulo q.º medido geométricam.ª tiene pies superficials 89.ª al precio de 75 r. pie punto valor en igual plaza importa 600 r. q.º debora abonar este intervado a Madrid: En cuyo supunto no se me ofrece reparo alguno acerca de la consecucion de la licencia q.º solicita este intervado, bajo la observancia del dicho preuotado, mediante estar arreglado pero con las precisas circunstancias de que los crusistas han de contribuir de piedra pedernal

Ayuntamiento de Madrid

con mezcla de Cal y arena, sobre terreno firme, dando la suficiente profundidad y quatro pies de grueso han
 el coronal del plan terreno, en donde retallandose medio pie de cada lado, se levanta el escalo de la cantina
 tres pies de altura lo menor y otro tres de trazo, resultando de piladas descubiertas
 el punto mas elevado de la calle, continuandolas a nivel hasta el mal bajo,
 falen estas en ningún punto del decurso. Construyendo el macho de la derecha
 a las dos Casas en los mismos terminos q. esta el de la izquierda q. pertenece a las dos posesiones n.º 6 y 7
 por la escasa de linea no se puede construir divididas las dos posesiones medianeras, pagando cada
 termino lo q. le correspondia. Sobre el referido escalo y con el mismo grueso de tres pies, seguira de
 ca de ladrillo con mezcla de Cal y arena, el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal, y de la misma
 brica hasta el alero, sin entramado alguno ni umbrales de madera, siendo los Arroy de Puercas y Ocas
 mas del propio material, retallandose lo suficiente para el asiento del alero, el que estara con el de
 Casa n.º 7 y sera de madera descubierta, compuesta de solera, canchillo con trancura y cornisa superior medianera
 y coronados a plomo si haya de lata con vertidos de lo mismo que arroyen las aguas fuera de las lomas de la casa
 y no vayan a plomo sobre los faroles del alumbrado. La Boardilla se tirara a plomo del filo interior de la fachada
 sin antepechos volados sobre el alero, recibiendo las boquillas, Caballetes y respaldos con yeso. Dejando el balcón de
 piso principal de pie y medio de vuelo, uno el del segundo y medio el del tercero, siendo de altura de tres pies y tres
 cuartos y el intervalo de los balcones de diez pies, recibiendo las patillas, en el grueso de la pared un pie por lo
 noy y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas. En las Puercas no habra baticiento ni pedana
 q. salga del filo exterior de la fachada p.º q. no impida el tránsito publico, debiendo abrirse hacia lo
 interior de la posesion. En la acera se sentaran losas de piedra de medio pie de grueso y tres de salida, sin que
 en ellas puedan abrirse baticientos horizontales alq. solano, debiendo colocarse en lo interior, o en los baticientos de
 Puercas. Rebande por ultimo la fachada convenientemente con arreglo a un buen orden de construcción. Pero con
 el Excmo Ayuntamiento es el exclusivamente encargado de la Policía, seguridad y buen aspecto de los edificios
 por lo quando guste el Sr. Corregidor y Caballeros Regidor del Cuartel mandar que recurra e informe sobre
 estado de la obra, sin embargo de q. el interesado deba dar aviso para practicar el primer reconocimiento
 luego que empieze a levantarse la cantina, segundo quando se halle enrasado el piso principal y tercero cuando la fa-
 chada coronada con el alero, para que verificado conste por ellos, habiéndose cumplido exactamente quanto
 por el Excmo Ayuntamiento esta prevenido sobre el particular. Madrid 2 de Mayo de 1827.

Ant. Lopez Aguado

No se me ofrece reparo en que se le conceda la licencia que
 solicita este interesado, siempre que execute todo quanto propone en su anterior informe el Sr.
 Quinto mayor, pero V. C. determinara lo que sea de su agrado. Madrid 3 de Mayo de 1827

Madrid 11 de Mayo del 1827
 En su Ayuntamiento
 Concedida la licencia pedida con arreglo a lo que se informa
 pagando el interesado los pies de sitio que toma del pu-
 blico; y desde por certificacion

[Signature]

Ayuntamiento de Madrid

D. Man. Luciano de la Torre

Confesio: q. el Pbro. D. Martin Sorzano y Soriano
 Dñor. de una casa en la C.ª de Boteros señalada con
 el n.º 6 de la m.º 198 presento memorial al mismo
 Excmo. Ayuntamiento solicitando licencia p.º construir de nue-
 va planta la fachada de la referida casa con arri-
 glo al plan q. presentaba firmado por el Arq.º D.º
 Juan Cruz Cuervo. En su intelig.ª y la x lo informa-
 do en su razon por los Sres. Reg.º Comisario del
 Cuartel y Arq.º Mayor acordó S.º E. en lo a este muy
 conceder la licencia pedida estableciendo la fachada
 de dicha casa en linea recta los 14 pies y $\frac{1}{4}$ q. tiene
 a atencion atando por la izquierda con la casa
 n.º 7 mas construida y por la dcha. con el filo de
 la Pilastera del angulo del Portal de la Plaza Real,
 adelantando al frente por la dcha. un pie y un tercio
 vu multando q. toma de ciudad un triangulo q.
 medido geometricamente tiene 8 pies superficial y
 q. al precio de 15 r. pie justo valor en aquel sitio im-
 tan 600 r. v.º q. debia abonar este interesado a
 Madrid: Que ha de observarse el dicho presentado
 y las precisas circunstancias de q. se compone.
 Q.º sigue el informe del Arq.º Mayor hasta su con-
 clusion. Y p.º q. conste y se pueda proceder a la
 ejecucion de la obra, mediante haber entregado
 en las arcas de ciudad el interesado los referidos
 600 r. por el valor de los pies de sitio q. toma del pu-
 blico, segun carta de pago expedida por el Sr.
 Tesorero de esta Villa con fecha a ayer; doy la
 presente. Madrid 11 de Mayo de 1827.

[Signature]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

10

No

Por el Pbro. D. Martin Serrano y Soria
como Admin. de una casa en la Calle de Bo-
terg n.º 125 se ha solicitado licencia
para construir nueva fachada en la referida
casa, y habiendo se hecho la correspond. ali-
neacion resulta q. el ref. indicado Soria ha
tomado del publico ocho pies de terreno su-
perficie que ha tasado el Sr. Ay. mot.
a 75 v. cada uno, e importan 600 v. en
que deberá entregar en la Tesoreria de Mad.

Lo que comunico a V. S. p.ª su intelig.
y q. cuando se presenten a hacer la entre-
ga de otros 600 v. no haya dificultad
en su admision.

Dios D.ª Mad. 4 de Junio de 1827.

Sres. Contador. oc. Mad.

Ayuntamiento de Madrid

o
f
a
c
br
na
Ca
y
y
s
p
g
m
f
te
en
Pa
el
po
est
luc
Ch
pro

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]